



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 303

Popayán, quince (15) de diciembre de dos veinte (2020)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ANA DEYSI CASTRO y ERMES IPIA MUELAS
DDO: ADALGIZA MOTTA GONZALES y NANCY MOTTA GONZALES
RAD: 19-001-31-05-002-2018-00285-00

Atendiendo a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandada ADALGIZA MOTTA GONZALEZ, en la que solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el Miércoles 16 de diciembre de 2020 a las 9:00am, habida cuenta que para esa fecha y hora tiene programada otra Audiencia de Juicio Oral Virtual en el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Popayán – Cauca. Por lo anterior, encuentra el suscrito Juez la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

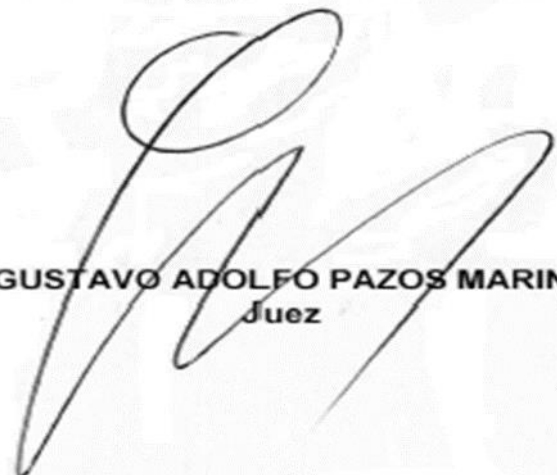
En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública virtual, que se encontraba programada para el día 16 de diciembre de 2020 a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar la **audiencia pública** de práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento, contemplada en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social,, la cual se realizará el día **Miércoles diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am)** dentro de la cual deberán comparecer las partes y sus apoderados, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en el inciso 6° del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **146** FIJADO HOY, **DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2020** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO